

DECLARAN DÍAS NO LABORABLES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

Por Decreto Supremo 161-2021-PCM se dispone:

1. Declarar días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes:

- Lunes 11 de octubre de 2021;
- Martes 02 de noviembre de 2021;
- Viernes 24 de diciembre de 2021;
- Lunes 27 de diciembre de 2021;
- Viernes 31 de diciembre de 2021;
- Lunes 03 de enero de 2022;

Para fines tributarios, dichos días serán considerados hábiles.

2. Las horas dejadas de laborar durante los días no laborables establecidos serán compensadas en los 10 días inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades.

3. Los centros de trabajo del sector privado podrán acogerse a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deberán establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

Para cualquier consulta respecto a esta información, comunicarse con nosotros a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: joseantoniovaldez@esola.com.pe; luciannapolar@esola.com.pe o juancarlosvalera@esola.com.pe.



JOSÉ ANTONIO VALDEZ
Socio



LUCIANNA POLAR
Socia